



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
JUAN CHAVEZ TELLEZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2493/2018

BITÁCORA: 15/G1-0294/04/18

Toluca, México, 04 de Mayo de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0734/2013 de fecha 27 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA NO. 467 Z-1 P1/2 DEL EJIDO EL GUARDA, LA LAGUNITA, San Jose del Rincon, F-15-124-NOM-040/13, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 32.085 Metros cúbicos	5	8	12	18142066	18142070
PARCELA NO. 467 Z-1 P1/2 DEL EJIDO EL GUARDA, LA LAGUNITA, San Jose del Rincon, F-15-124-NOM-040/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 96.256 Metros cúbicos	15	7	21	18142071	18142085
PARCELA NO. 467 Z-1 P1/2 DEL EJIDO EL GUARDA, LA LAGUNITA, San Jose del Rincon, F-15-124-NOM-040/13, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 24.064 Metros cúbicos	5	3	7	18142086	18142090

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° DFMARNAT/2066/2018 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
EVM**MMH**VVM**

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
RECIBIDO
04 MAY 2018
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.gob.mx/semarnat
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

